DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo a los 06 días del mes de agosto de dos mil diez, en el local del SENACSA se procede al cumplimiento del Art. 28 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en la cual el comité de apertura y evaluación de oferta conformado por funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas emite la recomendación de adjudicación del Llamado a Contratación Directa, **ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA ANIMALES,** según PAC institucional solicitado por DIGELAB de la Institución.

Se anexa Cuadro de Cumple y no Cumple de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Art. 61 Método de Evaluación y es como sigue:

PLANILLA DE CUMPLE O NO CUMPLE		
Descripción	OVERA S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER
Documentaciones Exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		
a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base a Formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de Personeria Juridica);	Cumple	No Se Aplica
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando correponda (Poder o documentos estaturarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No Se Aplica
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°. 2051/03, de acuerdo co lo dispuesto en la Resolución N°. 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple
j) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripta.	Cumple	No Cumple
k) Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Cumple	Cumple
l) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N°. 677/10	Cumple	Cumple

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

SE ADJUNTA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Items	Descripción	OVERA S.A.					DISTRIBUIDORA SUMMER				
		Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unit.	Precio Total	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Balanceado para Ratones	Molibal	Nacional	920	71.500	65.780.000	Supermix	Nacional	920	64.800	59.616.000
2	Balanceado para Conejo	Molibal	Nacional	180	30.500	5.490.000	Supermix	Nacional	180	64.800	11.664.000
3	Balanceado para Ratones	Molibal	Nacional	24	28.500	684.000	Indega	Nacional	24	88.000	2.112.000
4	Balanceado para Aves	Molibal	Nacional	3	33.000	99.000	Indega	Nacional	3	54.000	162.000
5	Balanceado para Aves	Molibal	Nacional	12	34.500	414.000	Indega	Nacional	12	54.000	648.000
6	Balanceado para Aves	Molibal	Nacional	48	32.500	1.560.000	Indega	Nacional	48	54.000	2.592.000
Sub Total						74.027.000					76.794.000
IVA 10 %						CIVA					CIVA
IVA 05 %											
TOTAL						74.027.000					76.794.000

En atención al Art. 63 Sección VII Dcto. 21909/03 "Criterios de Adjudicación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité de evaluación ha procedido a la comparación de las ofertas económico – técnico resultando los siguientes:

La firma Comercial **"OVERA S.A."** ha presentado la primera oferta más baja la cual fue analizada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas y del Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones, para la correcta evaluación de los productos ofertados se ha remitido Nota solicitando muestras de los mismos, dichas muestras no cumplen con lo requerido, según Nota UAL N°. 116/2010 de la Dirección General de Laboratorio de tal manera queda desestimada su oferta.

La firma Comercial **"DISTRIBUIDORA SUMMER",** ha presentado la segunda oferta más baja la cual fue analizada de acuerdo a las **Especificaciones Técnicas solicitadas,** se ha remitido Nota solicitando las muestras, la cual fue analizada en la Dirección General de Laboratorio por lo tanto se adecua a las necesidades que se requiere en la Institución., este comité recomienda adjudicar a la Firma Comercial **"DISTRIBUIDORA SUMMER**.", en el Rubro **2.1.3.310.30.14.99** la suma de **Gs. 76.470.000**(Setenta y seis millones cuatrocientos setenta mil), salvo mejor parecer.

a) Por ajustarse a los requisitos solicitados en la nota de invitación
b) Por ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

CP. LILIANA MARTINEZ GONZALEZ
Sub – Unidad Control Interno

SR. ROBUSTIANO CABRERA M
Jefe Sub – Unidad U. O. C

LIC. JORGE ARMIN CRISTALDO CARDOZO
Director General de Administración y Finanzas